



ORDENANZA N° 2.010/22

Cesión de Derechos Lote Oro-Murúa

VISTO:

La Ley XVI N° 46; las Ordenanzas Municipales N° 1.508/16 y N° 1.588/18; el Despacho de Comisión de Legislación General N° 101/22; la Nota Recibida N° 297/22; Y,

CONSIDERANDO

Que, la Ley XVI N° 46, de Corporaciones Municipales determina la correspondencia del Honorable Concejo Deliberante el ejercicio de las facultades constitucionales sancionando las Ordenanzas y disposiciones pertinentes.

Que, la misma Ley, en su Artículo 33°, Inciso 30°, establece que es el Honorable Concejo Deliberante quien debe reglamentar y administrar el Régimen de la Tierra Fiscal.

Que, por Ordenanza N° 1.508/16 en su Art. 15°, se crea la Comisión Evaluadora para la selección y adjudicación de los 96 lotes, la cual establece el Marco Regulatorio de adjudicación en Venta.

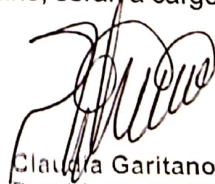
Que, mediante Ordenanza N° 1.588/18 se Adjudica en Venta el Lote ubicado cuya nomenclatura catastral es Ejido 38, Circunscripción 1, Sector 3, Manzana 32, Parcela 14 (sup. 312,50mts²), a los Sres. ORO NELSON DANIEL, D.N.I. 34.052.214, y MURUA NATALIA DEL CARMEN, D.N.I. 31.498.971.

Que, según Despacho de Comisión de Legislación General N° 101/22, se dispone tratar el tema ingresado en la Nota N° 297/22 para la solución del problema planteado, la cual consta como **ANEXO I** de la presente Ordenanza.

Que, mediante Nota N° 297/21 ingresada a este Honorable Concejo Deliberante, la Sra. MURÚA NATALIA realiza el pedido de Cesión y Transferencia en su favor, del Lote Ejido 38, Circunscripción 1, Sector 3, Manzana 32, Parcela 14 (sup. 312,50mts²), de propiedad suya y de ORO NELSON DANIEL, D.N.I. 34.052.214; y que en dicha Nota realiza el pedido de tratamiento urgente con fines de avanzar en trámites para la obtención del Plan PROCEAR.

Que, según Actuación Notarial presentada (**ANEXO II** de la presente Ordenanza), el Sr. ORO NELSON DANIEL, D.N.I. 34.052.214 cede en forma gratuita y que los gastos que demande la escrituración de adjudicación en venta ante la Municipalidad de Trevelin y/o Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, serán a cargo de la cesionaria, MURUA NATALIA DEL CARMEN.


Facundo Pais
Secretario Legislativo H.C.D.
Trevelin - Chubut


Claudia Garitano
Presidenta H.C.D.
Trevelin - Chubut

Ordenanza N° 2.010/22. Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Trevelin, el día 20 de mayo del año 2.022, en la VI Sesión Ordinaria del año 2.022. Registrada bajo Acta N° 08/22.-

POR TANTO: TÉNGASE POR ORDENANZA MUNICIPAL-----

EJECUTIVO MUNICIPAL DE TRELIN-----



Sr. Belarmino del C. Álvarez
Secretario de Coordinación de
Gabinete
MUNICIPALIDAD DE TRELIN
CHUBUT



Sr. Héctor Ricardo Ingram
Intendente
MUNICIPALIDAD DE TRELIN
CHUBUT

TRELIN, JUEVES 26 DE MAYO DEL AÑO 2.022.....



Que, la mencionada Cesión de Derechos sobre el inmueble fue realizada de manera Legal, formalizada ante Escribanía, mediante certificación de firmas.

Que, el Cuerpo Legislativo del Honorable Concejo Deliberante de Trevelin se expide de lo expuesto precedentemente a fin de sancionar la presente.

POR ELLO

El Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Trevelin, en uso de las facultades que le confiere la Ley XVI N° 46, de Corporaciones Municipales, sanciona la presente,

ORDENANZA

Artículo 1°: APROBAR la cesión de derechos, acciones y obligaciones efectuadas sobre el Inmueble identificado como el "Lote 14", Ejido 38, Circunscripción 1, Sector 3, Manzana 32, Parcela 14 sup. 312,50mts², de conformidad al Plano de Mensura N° 32534 Protocolizado al Tomo 305 Folio 99 (Expte. P-608-17), del loteo "96 lotes", de la ciudad de Trevelin, en favor de la Sra. MURUA NATALIA DEL CARMEN, D.N.I. 31.498.971, sujeto a las condiciones del Contrato de Cesión de Derechos celebrado entre las partes el día 3 de mayo de 2.021, en la ciudad de Esquel, que como Anexo II, se integra a la presente. La cesionaria deberá cumplir con todas las obligaciones emergentes de las Ordenanzas N° 1.588/18.

Artículo 3°: MODIFICAR el ANEXO I, N° de Orden 43 de la Ordenanza N° 1.588/18, en relación al Lote 14, Ejido 38, Circunscripción 1, Sector 3, Manzana 32, Parcela 14 sup. (312,50mts²) de Trevelin, adjudicándose a la Sra. MURUA NATALIA DEL CARMEN, D.N.I. 31.498.971, el 100 % de ese inmueble.

Artículo 5°: La cesión y transferencia aprobada no excluye al Sr. ORO NELSON DANIEL, D.N.I. 34.052.214, y a la Sra. MURUA NATALIA DEL CARMEN, D.N.I. 31.498.971, del Registro Municipal de adjudicatario de lotes sociales.

Artículo 6°: ELEVAR al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación y efectos correspondientes.

Artículo 8°: Regístrese, Comuníquese, Publíquese y cumplido, Archívese.

Facundo Pais
Secretario Legislativo H.C.D.
Trevelin - Chubut

Claudia Garitano
Presidenta H.C.D.
Trevelin - Chubut

Ordenanza N° 2.010/22. Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Trevelin, el día 20 de mayo del año 2.022, en la VI Sesión Ordinaria del año 2.022. Registrada bajo Acta N° 08/22.-

ANEXO I

29 de marzo de 2022, Trevelin, Chubut.-

Ref: eleva coslón de Derecho Inmueble
Adjudicatarios en venta Oro - Murua

SRA. CLAUDIA GARITANO
PRESIDENTA
HONROABLE CONCEJO DELIBERANTE
S / D

Municipalidad de Trevelin HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE	
Nº HORA: 110	
ENTRO SALIO	
Día: 29	Día:
Mes: 03	Mes:
Año: 2022	Año:
RECIBIDO	ENVIO
29/03/2022	

Por medio de la presente ingreso al Concejo Deliberante la Cesión y Transferencia del lote Ejido 38, Circunscripción 1, Sector 3, Manzana 32, Parcela 14 (sup. 312,50mts²) a mi favor: NATALIA DEL CARMEN MURUA, DNI: 31.498.971, por parte de NELSON DANIEL ORO, DNI: 34.052.214.

Pido a este Honorable Concejo el rápido tratamiento de la aprobación por Ordenanza de esta cesión a fines de finalizar trámites urgentes para presentación ante plan Procrear.

Sin otro particular, saludo muy Atte.


NATALIA MURUA
31 498 971

(2915 - 584756)



Facundo Pais
Secretario Legislativo H.C.D.
Trevelin - Chubut



Claudia Garitano
Presidenta H.C.D.
Trevelin - Chubut

Ordenanza N° 2.010/22. Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Trevelin, el día 20 de mayo del año 2.022, en la VI Sesión Ordinaria del año 2.022. Registrada bajo Acta N° 08/22.-



ANEXO II

ACTUACION NOTARIAL
COLEGIO DE ESCRIBANOS
DEL CHUBUT

1 FOLIO 184.- **PRIMER TESTIMONIO.- ESCRITURA NÚMERO NOVENTA Y CINCO.-** En la ciudad
2 de Esquel, Departamento Futaleufú, Provincia del Chubut, República Argentina, a
3 tres de mayo de dos mil veintituno, ante mí, Escribana Autorizante, comparecen
4 las personas que se identifican y expresan sus datos personales como se indican
5 a continuación: Por una parte, Don Nelson Dental CFO, argentino, Documento
6 Nacional de Identidad número 34.052.214, CUIT/CUIL 20-34052214-2, nacido el 18
7 de octubre de 1968, soltero, domiciliado en la calle el Mimosa 187 de la
8 localidad de Trevelin, como CELENE; y por la otra, Doña Natalia del Carmen
9 MURIA, argentina, Documento Nacional de Identidad número 31.498.971, nacida el
10 1 de junio de 1985, soltera, domiciliada en la calle San Martín 856 de la
11 localidad de Trevelin, como CESIGARRIA; ambos de esta Provincia del Chubut;
12 personas que individualizo en los términos del Artículo 306 inciso "b" del
13 Código Civil y Comercial de la Nación, por ser personas de mi conocimiento, doy
14 fe.- **INTERVIENEN** ambos por sí, y el primer compareciente. **ENTRESA:** Que CELENE Y
15 **CONQUIERE** a favor de Natalia del Carmen MURIA, Titular del Documento Nacional
16 de Identidad número 31.498.971, todos los derechos que tiene y le corresponden
17 lo que pueda corresponder sobre el inmueble identificado con la siguiente
18 **DESCRIPCIÓN CATASTRAL:** Ejido 38, Circunscripción 1, Sector 3, Manzana 32,
19 parcela 14, de una superficie de 312,50 metros cuadrados de conformidad al
20 **Plano de Mensura N° 32534** Protocolizado al Tomo 305 Folio 99 (Expte. P-608-
21 17).- En consecuencia, subroga a la cesionaria en todos los derechos que sobre
22 lo que cedido tenía, en el estado en que se encuentra, declarando que esta
23 cesión la realiza en forma gratuita y que los gastos que demande la
24 **atribución de adjudicación en venta ante la Municipalidad de Trevelin y/o**
25 **Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano** serán a cargo de la


Facundo Pais
Secretario Legislativo H.C.D.
Trevelin - Chubut


Claudia Garitano
Presidenta H.C.D.
Trevelin - Chubut

Ordenanza N° 2.010/22. Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Trevelin, el día 20 de mayo del año 2.022, en la VI Sesión Ordinaria del año 2.022. Registrada bajo Acta N° 08/22.-



cesionaria.- La cesionaria acepta esta escritura otorgada a su favor y declara que está en posesión del inmueble y se coloca en el lugar del cedente en todos los derechos inherentes a la propiedad y dominio.- El cedente declara que no se encuentra inhabilitado para la presente cesión, deslindando de responsabilidad a la interviniente por haber omitido solicitar el correspondiente certificado.-

Leida, manifiestan conformidad con su contenido y firman, ante mí, doy fe.-

Nelson Daniel GUD.- Natalia del Carmen MURUA.- ANTE MÍ: YASHIRA MOHAMED.- Esta

mí esallo.- CONCUERDA con su escritura matriz que paso ante mí bajo el Folio 184 de este Registro N° 72, de mi adscripción, doy fe.- Para Natalia del Carmen MURUA expido el presente en un sello de actuación notarial número 279769 Serie B que firmo y sello en el mismo lugar y fecha de su otorgamiento.-

Facundo Pais
Secretario Legislativo H.C.D.
Trevelin - Chubut

Claudia Garitano
Presidenta H.C.D.
Trevelin - Chubut

Ordenanza N° 2.010/22. Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Trevelin, el día 20 de mayo del año 2.022, en la VI Sesión Ordinaria del año 2.022. Registrada bajo Acta N° 08/22.-